UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 02 de agosto de 2016.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016. ID Nº 304.939 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y PINTURAS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, y recomendación de adjudicación de la oferta para el llamado para la Adquisición de Tintas y Pinturas.

E) *Según la Resolución* ***DNCP 1173/2016, que en el Art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 Art. 2 de la resolución 956/16, quedando establecido cuando sigue:***

ARTICULO 1º: Análisis de precios:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). ***Cabe resaltar que el art 1 y 3 de la resolución 956/16 quedan inalterables.***

Ítem	Descripción	OFERENTES		
		AP EMPRENDIMIENTOS		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Pintura acrílica 100% lavable color arena fosco 16,2 litros	210.000	225.000	7,1%
2	Pintura para piso color azul fosco 18 lts	262.000	270.000	3,1%
3	Pintura para piso color verde fosco 18 lts	262.500	270.000	2,9%
4	Pintura acrílica 100% lavable color cerámica brillante onix 18 litros	300.000	310.000	3,3%
5	Pintura acrílica 100% lavable color marfil fosco 16,2 litros	210.000	230.000	9,5%
6	Pintura acrílica 100% lavable color tomate seco fosco 18 litros	210.000	230.000	9,5%
7	Pintura acrílica estándar color naranja 18 litros	235.000	230.000	-2,1%
8	Pintura acrílica estándar color blanco 18 litros	218.000	230.000	5,5%
9	Pintura acrílica 100% lavable color crema fosco 18 litros	235.000	240.000	2,1%
10	Pintura acrílica 100% lavable color rojo fosco 18 litros	335.000	340.000	1,5%
11	tiner 5 litros	60.000	90.000	50,0%
12	masa corrida exterior 10 kg	36.000	40.000	11,1%
13	masa corrida interior 10 kg	30.000	35.000	16,7%
14	Pintura acrílica estándar color verde nilo 18 litros	230.000	245.000	6,5%
15	pintura latex 3,6 lirtros como mínimo	105.850	120.000	13,4%
16	Pintura sintetica al aceite granate 3,6 litros como mínimo	77.300	196.000	153,6%

Abg. Sandra C. Jara Brítez
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación procede analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales, se constata que los ítems Nº 11 y 16 están por encima de los 20%, cuya composición de precios fuera requerida a los oferentes, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la justificación de los precios una vez analizados y verificadas las mismas, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Es nuestro Informe...

Lic. Santiago A. Aguilera
Encargado del Dto. Contabilidad

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Abg. Sandra Jara
Coordinadora Administrativa